INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-23998-20231204142055.pdf		2	2 - 3
3	PROPUESTA suplemento.pdf	17266682_20231204_142055.pdf	1	4 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	17307988_20231204_142055.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	17307140_20231204_142055.pdf	1	6 - 6
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	17307144_20231204_142055.pdf	1	7 - 7
7	Dictamen C. Cuentas 25-010-2023	17539505_20231204_142055.pdf	1	8 - 8
8	Acuerdo pleno 02-11-2023	17602215_20231204_142055.pdf	1	9 - 9
9	BOP I.pdf	17593753_20231204_142055.pdf	1	10 - 10
10	BOP II-23998.pdf	17593775_20231204_142055.pdf	1	11 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/23998

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 04-12-2023 14:20:55)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO PARA OBRAS DE EJECUCION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y OBRA CIVIL EN ZONA EXTERIOR DE NAVES DE USOS MULTIPLES

Documento: PROPUESTA suplemento.pdf

SHA256: 045BAD0317136D4D0C9479EADE6580F4D9D9965C1C4A409A5F17BAF5C039C1EA

CSV: 35979D892A31837C20C5 Fecha de insercion : 25-09-2023 10:51:25

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 26/09/2023 06:18

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: EBA05E256A8F684BF1EF415CBD553BE6D2DC4ACD7FC10C78741AF2D50BE232EC

CSV: 25B4848491EFD46AB326 Fecha de insercion : 28-09-2023 12:45:50

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 28/09/2023 02:28

Documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: A435FBC08F660172A6743128D61D4FA76F551C423BDB49C0151452ED51547D6C

CSV: 736DA7DC6E094294530D Fecha de insercion : 29-09-2023 13:36:57

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 29/09/2023 01:38

Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 54ED846D7BEDEAD1FD343EF3B2971DC479C4D744ACAFB0A95B43108664E52736

CSV: E769987867388D1440C0 Fecha de insercion : 29-09-2023 13:37:13

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 29/09/2023 01:38

Documento: Dictamen C. Cuentas 25-010-2023

SHA256: 8B8D336DDA5B13256C9389505DFC0769885593BEB8D69A2E0216D52B5BA0AD2A

CSV: EA9D6ADFC657F0F437EE Fecha de insercion : 26-10-2023 11:15:12

Firmado digitalmente por :

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 26/10/2023 11:22

Documento: Acuerdo pleno 02-11-2023

SHA256: 7CB70C939820F1F51EE942633A70013A2E71741FE23979F723A48E2394353597

CSV: A8535503B9823EDBC04C Fecha de insercion : 03-11-2023 13:14:55

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 06/11/2023 02:51

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 07/11/2023 01:17

Documento: BOP I.pdf

SHA256: 38FB168838E810B97685480B2A4E80D52B3AD1EEE03C695770E0F9ADCB2093B9

CSV: C21388D8BD2FE1D4941C Fecha de insercion : 03-11-2023 07:59:45

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 03/11/2023 08:00

Documento: BOP II-23998.pdf

SHA256: C6DA785266C147BBE5BE6FC015135EF8CFBBCFC389E39C76873132581FCDC6F5
CSV: F318FE655861D2B92F0F Fecha de insercion : 01-12-2023 07:45:41

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 01/12/2023 07:47

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNCIPALES
Jmch.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar suplemento de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
23 336 8901 Pirep. Rehabil. Energ Palacio. Pirep Rehabi. Energ. Colegio San Francisco Solano.	117.314 € 11.246 €	19 333 63204 Ejecución y mejoras de infraestructura eléctrica y obra civil en zona exterior de las naves de usos múltiples	128.560 €

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 52 GEX 23998/2023
SUPLEMENTO DE CREDITO PARA OBRAS DE EJECUCION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y OBRA CIVIL EN ZONA EXTERIOR DE NAVES DE USOS MULTIPLES

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de suplemento de crédito financiado con baja de otras aplicaciones, emitida por la TTE. ALCALDE INFRAESTRUCTURAS, M. AMBIENTE y SERVICIOS PÚBLICOS ,

Teniendo en cuenta que las aplicaciones a las que se pretenden dar de baja son reducibles en cuanto la Entidad Local no ha resultado seleccionada como beneficiaria de las ayudas para las que estaban previstas (PIREP),

Previéndose la ejecución del *PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y OBRA CIVIL EN ZONA EXTERIOR DE NAVES DE USOS MÚLTIPLES* ,previsto inicialmente en presupuesto por importe de 135.000, crédito insuficiente ,

Por la presente vengo a ordenar la incoación del expediente de suplemento de crédito correspondiente con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 52 GEX 23998/2023
SUPLEMENTO DE CREDITO PARA OBRAS DE EJECUCION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y OBRA CIVIL EN ZONA EXTERIOR DE NAVES DE USOS MULTIPLES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito y según arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente. En la presente modificación se especifica la aplicación a suplementar, siendo adecuada a la naturaleza de los gastos a financiar..

2-El Art. 36.1 RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con bajas de otras aplicaciones presupuestarias. En este caso se trata de dar de baja dos aplicaciones financiadas incialmente con un préstamo concertado en 2023.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

En cuanto a tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990 , tramitándose con antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del ejercicio.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

EXPTE 52 GEX 23998/2023
SUPLEMENTO DE CREDITO PARA OBRAS DE EJECUCION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y OBRA CIVIL EN ZONA EXTERIOR DE NAVES DE USOS MULTIPLES

INFORME INTERVENCIÓN
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 52/2023 de suplemento de crédito, y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien se debe advertir por esta Intervención que para el ejercicio 2023 las reglas fiscales, y por tanto el cumplimento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022, la obligación de informar por parte de la intervención sigue vigente.

Se propone una modificación financiada con baja del crédito de otras aplicaciones presupuestarias financiadas a su vez con un préstamo concertado en 2023.

Toda inversión financiada con préstamo supondrá mermar la estabilidad en cuanto de un lado se ejecuta gasto financiero y de otro se financia con ingreso no financiero no tenido en cuenta a la hora de incrementar la magnitud citada.

A su vez el hecho de que se concierte un préstamo para financiar inversiones por encima de las cuotas de amortización previstas en cap IX del presupuesto de gastos, como ha sido el caso, trae consigo el incumplimiento de la estabilidad.

No obstante, teniendo en cuenta las alturas del ejercicio en las que estamos, se prevé que la totalidad del gasto se ejecute en el año próximo, previa incorporación de remanentes de crédito, mermando la estabilidad del ejercicio 2024, año para el que las reglas fiscales se prevén vuelvan a entrar en vigor.

A modo de conclusión la presente modificación, tanto si se ejecuta en 2023 como en 2024, genera inestabilidad con la diferencia que para el primer año las reglas fiscales se encuentran suspendidas.

Es todo cuanto tengo a a bien informar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 25 de octubre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

2º.- SUPLEMENTO DE CREDITO HABILITACION OBRA CIVIL NAVES USOS MULTIPLES.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, obras de mejora de infraestructura eléctrica y obra civil en zona exterior de las naves de usos múltiples, según propuesta que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. concejales.

Por parte de la Interventora se facilitó información del contenido del expediente.

Los integrantes de la Comisión de Cuentas, en votación ordinaria y con el voto a favor de los concejales del grupo Socialista y la abstención de los integrantes de los grupos Popular e Izquierda Unida, quienes reservaron su pronunciamiento para Pleno, dictamina favorablemente la aprobación provisional de expediente de suplemento de crédito conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, según detalle que obra en el expediente de su razón.

Asi mismo se dictaminó favorablemente el sometimiento del mismo a trámite de información pública de confromidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL.

El Secretario General
(fechado y firmado electrónicamente)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA,** que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5º.- SUPLEMENTO DE CREDITO HABILITACION OBRA CIVIL NAVES USOS MULTIPLES.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, habilitación de crédito para obras de mejora de infraestructura eléctrica y obra civil en zona exterior de las naves de usos múltiples, según propuesta que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. miembros de la Corporación.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de crédito conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, siendo su financiación la siguiente:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
23 336 8901 PIREP REHABILITACION ENERG. PALACIO PIREP REHABILITACION COLEGIO S. FCO. SOLANO	117.314 € 11.246 €	19 333 63204 Ejecución y mejoras de infraestructura eléctrica y obra civil en zona exterior de las naves de uso múltiples	128.560 €

Asi mismo se acordó el sometimiento del mismo a trámite de información pública de confromidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 02/11/2023 el Expediente 52/2023 (GEX 23998/2023) de Suplemento de crédito financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias , se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA) HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 02/11/2023 el Expediente 52/2023 (GEX 23998/2023) de Suplemento de crédito financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO -GASTOS	FINANCIACIÓN
CAPITULO VI……..……128.560,00	CAPITULO VI ….....128.560,00